

COMUNICADO MESA NEGOCIADORA

En la reunión mantenida en el día de hoy 15 de enero de 2018 por la mesa negociadora, desde la mayoría sindical compuesta por UGT,BUB, ELA y SITB, hemos presentado a la empresa nuestra propuesta de negociación , basado en los tres puntos que ya os adelantamos en otros comunicados que son:

- INCREMENTO SALARIAL
- JORNADA
- REGULACION DE LAS CONTRATACIONES

INCREMENTO SALARIAL

Proponemos que en los años de vigencia del 25º convenio colectivo, el salario se incremente por año en el siguiente porcentaje,

2016 y 2017	Incremento del IPC
2018	Incremento del 1,25% garantizado con revisión al alza del IPC.
2019	Incremento del 1,50% garantizado con revisión al alza del IPC.

Este incremento salarial será sobre todos los conceptos. Estaríamos abiertos a cualquier propuesta por parte de la empresa en este sentido.

JORNADA

Eliminar la flexibilidad positiva, y hablar de incrementos de jornada, que en nuestro caso, el planteamiento sería de 5 días, por la realización de este incremento de 5 días se obtendrían 2 días adicionales. Para la aprobación del incremento, proponemos que sea mediante la constatación de las circunstancias que se den en cada momento, y que nunca se aplicaría dentro del periodo estival.

Queremos proponer que se mantengan los sistemas de calendario y se regule las redacciones con respecto al periodo vacacional.

Si la empresa quiere aplicar el fraccionamiento de la jornada 10 o 20 minutos, tiene que ser con acuerdo de las partes.

REGULACION DE LAS CONTRATACIONES

Se propone que a la firma del 25º convenio colectivo se acuerde un porcentaje de eventuales cuyos contratos pasarían a ser indefinidos, y a la finalización de la vigencia del convenio pasaríamos a otro porcentaje que estaría pendiente de acordar entre las partes.

También proponemos que se regule el contrato en prácticas que recoge el estatuto de los trabajadores (art.11).

Dicho esto, queremos proponer que se acuerde un calendario de reuniones para poder alcanzar un acuerdo con un convenio colectivo de eficacia general lo antes posible.

La empresa insiste de nuevo en que no se ha producido ningún cambio con respecto al artículo 11, por parte de la mayoría sindical hemos dicho que no estábamos de acuerdo y que de ser cierto, hemos propuesto a la empresa que se comprometa a renunciar durante la vigencia del acuerdo de eficacia limitada el artículo 41 del estatuto de los trabajadores (Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo), a la cual la empresa no ha dado contestación.

La empresa también nos traslada que estaría en disposición de recibir redacciones en el tema de la Jornada y Contrataciones, sin aceptar ninguna concesión en el punto de incremento salarial dejando este capítulo cerrado, a lo que desde la unidad sindical se les responde lo siguiente:

“En base a lo presentado en el día de hoy, no podemos aceptar que tras dos años de negociación, de los tres puntos propuestos, se cierre el punto del incremento salarial. Aquí hemos venido a negociar y si la postura de la empresa es ésta, no tiene ningún sentido continuar y por lo tanto instamos a la empresa a que reconsidere nuestros puntos en conjunto para la negociación.”

La empresa nos responde que el capítulo salarial por su parte está cerrado. Por lo que damos por finalizada la reunión.

Posteriormente UGT, BUB, y SITB acuerdan seguir con la hoja de ruta prevista en caso de que la empresa no quisiera negociar, consistente en convocar la huelga para que todas las fabricas paren 7 días desde el 29 de Enero hasta el día 4 de Febrero, como primera medida de presión. Más adelante si hubiese que aumentar las medidas de presión, se ajustarán de manera que sean homogéneas.

Desde la unidad sindical lamentamos la actitud de la empresa por su nula intención de llegar a acuerdos y obtener un 25º Convenio de Eficacia General que de estabilidad tanto a la Dirección como a la plantilla.

Pedimos el máximo apoyo a toda la plantilla.

